



Río Grande, 04 de Febrero de 2.013.

Visto:

El expediente N° 005 / 2011 T.C.M.,

El contrato de servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L.,

La Resolución TCM N° 018/2011,

La Resolución TCM N° 276/2011,

La Resolución TCM N° 084/2012.

La Disposición TCM N° 001/2013

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo número 4854 de fecha 16/01/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00001143 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$167,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2013 según contrato oportunamente firmado.

Que el C.P Vazquez, Miguel no suscribe la presente en virtud de encontrarse ausente por las razones expuestas en la Disposición del TCM N° 001/2013.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2.012, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00001143 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$167,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2.013, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos



ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 015/2013

C.P. José D. Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal